

A este Periódico se suscribe en la imprenta nacional, y en las provincias en las Administraciones de Correos.—Los que en el exterior deseen adquirirlo, pueden escribir á la Redacción por los correos ordinarios, incluyendo el valor de la suscripción.

Toda comunicación dirigida á la Redacción debe venir franca.

# GACETA

DEL

## GOBIERNO DE COSTA-RICA.

SAN JOSE, NOVIEMBRE 6 DE 1852.

### OFICIAL.

#### ESTADO

De las causas criminales fenecidas por el Supremo Tribunal de Justicia, en Julio, Agosto y Setiembre de 1852.

#### SETIEMBRE 17.

59. Contra Mercedes Guerrero de Escasú por heridas graves dadas á su hermano Miguel.—Se confirma en todas sus partes la sentencia del Señor Juez del crimen, que absuelve al reo de la instancia.

#### SETIEMBRE 17.

60. Contra Gregorio Jimenez de Alajuela por hurto de una cabeza de ganado.—Se confirma el auto de sobreseimiento dictado en 1ª instancia.

#### SETIEMBRE 22.

61. Contra Ceferino Salazar de Grecia, jurisdicción de Alajuela, como cómplice en la posesion de una alquitra.—Se condena al reo en 3ª instancia á pagar la multa de sesenta y seis pesos cinco reales, y las costas de las tres instancias.

#### SETIEMBRE 23.

62. Contra Ponciano Zúñiga de San Vicente, de esta jurisdicción, por estar inculcado en el delito de perjurio.—Se aprueba el auto de sobreseimiento dictado en 1ª instancia.

#### SETIEMBRE 23.

63. Contra Benito Ocampo de Heredia, por herida dada á Isidoro Esquivel de San José.—Se condena al reo á pagar al herido los gastos de curacion y un jornal diario por todo el tiempo que haya estado en incapacidad de trabajar como antes, y se confirma en lo demás la sentencia de 1ª instancia que impone al reo la pena de seis días de arresto que se declaran compurgadas con la prision sufrida y á ser reprendido judicialmente.

#### SETIEMBRE 24.

64. Contra Rafael Aguilar de Cartago por herida dada á José Maicis.—Se confirma en todas sus partes la sentencia del Señor Auditor de guerra que declara compurgada la pena que merecia el reo con el tiempo sufrido de prision, y condenándole á pagar al ofendido un jornal diario por todo el tiempo que haya estado en incapacidad de trabajar y los daños y perjuicios que le hubiese ocasionado.

#### SETIEMBRE 24.

65. Contra Felicidad Vasquez por heridas á Rafael Carballo, ambos de la Villa de Barba.—Se revoca la sentencia de 1ª instancia que condena al reo á cinco años de obras públicas, y á la satisfaccion

de daños y perjuicios, á pagar al ofendido los gastos de curacion, y un jornal diario por todo el tiempo que dure su incapacidad de trabajar, y veinte pesos de multa por la portacion y uso de arma prohibida, y se declara al procesado absuelto de la instancia.

#### SETIEMBRE 28.

66. Contra Joaquin Forceca de Heredia por ebriedad habitual.—Se aprueba el auto de sobreseimiento dictado en 1ª instancia.

#### SETIEMBRE 28.

67. Contra José Araya de San José por herida dada á Rosa Villanea.—Se condena al reo á la pena de un año de reclusion con rebaja de la tercera parte y abono del tiempo sufrido de prision, cuya pena deberá descontarse en el tiempo correspondiente de obras públicas, y se aprueba la sentencia de 1ª instancia en la parte que condena al reo á pagar á la ofendida los gastos de curacion y una multa equivalente al valor del arma con que se cometió el delito.

#### SETIEMBRE 28.

68. Contra Jacinto Hernandez de Escasú por ebriedad habitual.—Se confirma en todas sus partes la sentencia del Señor Juez del crimen que condena al nominado reo á ser puesto en curatela junto con sus bienes hasta que acredite enmienda.

#### SETIEMBRE 29.

69. Contra Cecilio Quezada de Heredia por herida dada á Manuel Aguilar.—Se revoca el auto de sobreseimiento dictado en 1ª instancia y se manda devolver la causa al juzgado de su origen para que la continúe y fenezca con arreglo de derecho.

#### SETIEMBRE 30.

70. Contra Narciso Aguirre de San José por herida dada á Mercedes Cuvillo.—Se declara compurgada la pena de arresto con la prision que ha sufrido el reo, condenándole á pagar al herido treinta jornales sin rebaja alguna, y se confirma la sentencia de 1ª instancia en la parte en que condena al reo á pagar los gastos de curacion y demas que se hayan ocasionado al ofendido.

#### SETIEMBRE 30.

71. Contra Isidoro Jimenez de San José por haber herido á Manuel Sequeira.—Se confirma en todas sus partes la sentencia del Señor Auditor de guerra que declara compurgada la pena de reclusion que merecia el reo con la prision sufrida, y se le condena á satisfacer al ofendido un jornal diario por el tiempo que haya estado en incapacidad de trabajar, los gastos de curacion y demas daños causados, y un peso de multa por el uso de arma prohibida.

San José, Octubre. 1º de 1852.

N. Gallegos.

### MINISTERIO DE GOBERNACION

REPÚBLICA DE COSTA-RICA. }  
MINISTERIO DE GOBERNACION. }

S. E. el Presidente de la República se ha servido prevenirme comuniqué á U. el decreto que sigue.

"JUAN RAFAEL MORA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto la Honorable Comision Permanente ha declarado lo que sigue:

La Honorable Comision Permanente con vista de la consulta de la Corte Suprema de Justicia sobre la inteligencia del final de la fraccion 6ª artículo 1174 del Código de procedimientos, que señala como uno de los causales de recusacion y al mismo tiempo de excusa de los Jueces, el que alguno de ellos sea acreedor ó deudor de alguna de las partes litigantes; pues que no determinándose la cantidad que deba formar la deuda para que sea suficiente motivo de excusa ó recusacion la ley se ha tomado hasta aquí literalmente; lo que hace que con frecuencia se hallen impedidos los Jueces para conocer en los negocios que llegan á la vista de los Tribunales, siguiéndose necesariamente el retardo de su despacho con grave perjuicio de las partes contendientes y de la administracion de la justicia; y en que solicita de la Honorable Comision que, interpretando la parte del artículo 1174 ya citada, se sirva determinar la cantidad á que deba ascender la deuda entre un Juez y la parte, para que el primero sea declarado impedido de conocer en la causa en que su acreedor ó deudor sea parte. Teniendo presente que la mente del final de la fraccion 6ª artículo ya citado, es impedir que los jueces tuerzan la justicia por interes ó parcialidad, cuya falta no puede tener lugar cuando la deuda entre el Juez y la parte sea muy pequeña; mucho menos si se atiende á que en 2ª y 3ª instancia el Juez debe reunir las cualidades exigidas por el artículo 8º de la ley reglamentaria de justicia de 18 de Febrero del corriente año; cualidades que inducen la de su probidad; con la mira de remover los obstáculos que impiden que la administracion de justicia sea pronta y expedita, se ha servido hacer la siguiente declaratoria:

"La causa de excusa ó recusacion de los jueces, señalada en la segunda parte de la fraccion 6ª del art. 1174 del Código de procedimientos, solamente tendrá lugar en 2ª y 3ª instancia cuando la deuda exceda de doscientos pesos, y haya sido contraída dos meses antes, por lo menos, del día en que el juez sea llamado al conocimiento del negocio".

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este Periódico sale los sábados de cada semana, y vale:  
Por un año . . . . . \$ 14 r.  
— 6 meses . . . . . 8  
— 3 id. . . . . 5  
Números sueltos . . . . . 1

Aviase se insertan á precios moderados.

Dada en San José, á los veinticinco dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Miguel Mora, Vicepresidente.—Modesto Guetara, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional, San José Noviembre dos de mil ochocientos cincuenta y dos.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo.

Y en cumplimiento de lo mandado por S. E. lo comunico á U. para los fines que son consiguientes.

Dios guarde á U.

San José Noviembre 2 de 1852.

CALVO.

N. 12.

REPÚBLICA DE COSTA-RICA. }  
MINISTERIO DE GOBERNACION. }

S. E. el Presidente de la República se ha servido expedir el decreto que sigue.

"JUAN RAFAEL MORA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

En uso de la facultad que me concede el artº. 77 de la Constitucion, y en vista de la importancia de algunos asuntos que requieren la deliberacion del Cuerpo Legislativo,

#### DECRETO:

Art. 1º Se convoca extraordinariamente el Excelentísimo Congreso Nacional para el 15 de este mes.

Art. 2º Queda el Ministro de lo interior encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en la Ciudad de San José á los cuatro dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo.

Y en cumplimiento de lo ordenado por S. E. lo comunico á U. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á U.

San José Noviembre 4 de 1852.

CALVO.

## NO OFICIAL.

## LA GACETA.

San José Noviembre 6 de 1852.

Dos sistemas contrarios, enteramente opuestos, y emanando ambos de principios también distintos, falsos y nocivos á la sociedad unos, verdaderos y útiles los otros, no solo en sus resultados sino en su aplicación, han presidido, durante mucho tiempo, al ejercicio de las facultades humanas. De estos dos sistemas el uno dimana de la autoridad, y por largo tiempo fué la única base en que se apoyaron los gobiernos de la tierra para cumplir la misión que les estaba encomendada. Y no podía ser de otra manera. Al despuntar en los horizontes políticos la luz de la ilustración, después de la oscuridad é ignorancia de la edad media, no fué á los pueblos á los que alumbraron sus rayos vivificantes, sino á sus opresores: por consiguiente se aprovecharon de la ilustración que apenas nacía, para apretar por medio de la autoridad los lazos que los tuvieron sometidos. El otro emanó de la libertad; su conocimiento apenas data de algunos años antes de la revolución francesa, y sin embargo los beneficios que su aplicación ha producido á la humanidad son inmensos, inapreciables, y basta hacer un ligero parangón entre los resultados que ambos sistemas han tenido, para valuar la influencia que cada uno puede ejercer en el bienestar de la sociedad.

El sistema de la autoridad aplicado en el orden material á las facultades corporales, ha producido el régimen reglamentario de la industria y del comercio, los privilegios, monopolios, concesiones y leyes prohibitivas de toda clase, y de aquí han inmediatamente dimanado los gremios, corporaciones y toda esa serie de obstáculos que las antiguas leyes oponían al comercio y á la industria.

El mismo sistema aplicado en el orden moral á las facultades del alma y de la inteligencia, ha producido el régimen reglamentario del pensamiento, la censura de los escritos, el monopolio de la enseñanza.

Por el contrario el sistema basado sobre la libertad, hoy casi en todas partes sustituido al anterior, ha producido en el orden material la libertad de la industria, la abolición de las cargas y gabelas que pesaban sobre ella, y en el orden moral ha tenido por resultado la emancipación de la inteligencia, la destrucción de los abusos y añejas preocupaciones que impedían su desarrollo.

Sin embargo hay pueblos todavía que, en lugar de caminar con el siglo hácia adelante, permanecen estacionarios, ó bien se afanan por restablecer los abusos y preocupaciones que ya se creían desterradas para siempre. Desconociendo las causas de su mal-estar, culpan á la libertad de los errores del hombre, achacan al sistema los males causados por la ignorancia de sus principios y organización, y

para salvarse de un mal pasajero, se lanzan á ciegas en el sistema contrario.

La experiencia, mas que los razonamientos ha demostrado ya prácticamente, cual de los dos sistemas es el mas aplicable á la sociedad en que vivimos. En efecto, durante la dominación española, el sistema colonial dictó todos los actos de los gobernantes, y entonces fué cuando un célebre historiador dijo que el nombre de Costa-Rica dado á nuestro país, era irónico; pues de todos los países de América era el mas pobre.—Pero aquel tiempo pasó y con el sistema colonial quedaron destruidas algunas de las preocupaciones que mas impedían el progreso de la sociedad. Sucedió el sistema basado en la libertad, aunque mal organizado y sin conocer casi los principios que se adoptaron. El país ha venido desde entonces conquistando una en pos de otra todas las ventajas que produce el último sistema, racionalmente aplicado á las circunstancias de los pueblos. Hoy mejor conocido el sistema que nos rige, la libertad en los trabajos manuales, y en el empleo de nuestras facultades físicas, ha traído sucesivamente la multiplicación y perfección de los productos de nuestra industria, y esta misma libertad ha traído consigo la perfección (relativa, se entiende) de la inteligencia, el progreso de la razón y el conocimiento de la verdad.

Verdad es que para conseguir tan bellos resultados, para borrar del todo los errores arraigados en el corazón mismo de la sociedad, para hacer desaparecer la ignorancia y la abyección, hijas ambas del despotismo dominante entonces, necesario ha sido que haya pesado sobre ella la larga serie de calamidades y revoluciones que la han afligido durante sus primeros años de independencia. Mas aunque haya sido por demas dolorosa la transición de los calmados, apacibles y desocupados días que gozaban nuestros padres bajo la dominación española, á los que por desgracia tuvieron que pasar en las agitaciones que se sucedieron, no por esto hay que culpar el sistema adoptado. Los males padecidos hijos fueron de la inesperienza de los gobernantes; inesperienza muy fundada por otra parte, puesto que nadie ignora la poca ó ninguna parte que tomaba el criollo en los negocios de su propio país.

Se ha conseguido ya por fin que el sistema adoptado produzca los efectos que le son naturales, y no está lejos el día en que plenamente convencidos de las inmensas ventajas que reporta, entraremos de lleno en la vía por la cual la libertad conduce á las naciones á su engrandecimiento.

## BANCO NACIONAL

Y  
CAJA DE AHORROS.

(Remitido.)

Es muy natural que nuestros lectores al ver la facilidad con que en

otras partes se establecen estas cajas, y la probabilidad de ver fundada en nuestra República una de igual naturaleza, hayan entrado en curiosidad de saber y conocer de que modo puede erigirse entre nosotros un establecimiento público que llevando el nombre que encabeza este artículo sea capaz de llenar perfectamente el objeto de su institución. Esta muy natural y justa curiosidad es cabalmente la que nos proponemos satisfacer; pero antes es menester que demos una pequeña idea del objeto y ventajas de las cajas de ahorros para que viendo el público de Costa-Rica el bien que le espera, ó mejor dicho el bien que le prepara la incansable providencia del Gobierno, pueda apreciar debidamente sus patrióticos y paternales deseos, y llegar de este modo al grado de prosperidad á que está llamada nuestra República.

Una caja de ahorros es una ramificación ó una parte accesoria del banco nacional de que hablabamos en nuestro número 203. Esto tiene por objeto único el hacer productivas aquellas pequeñas cantidades que cada ciudadano puede ahorrar mensualmente de su trabajo personal, de su industria, ó del salario que gana; cuyas pequeñas cantidades suelen quedarse generalmente sepultadas por meses y años en el fondo de un cofre, hasta que sus dueños reúnan una suma tal, que les permita poderlas emplear en algo que les produzca un rédito, un beneficio ó ganancia, que les alivie el sosten de sus obligaciones. Ningun país, ó al menos muy pocos necesitan de un banco y de una caja de ahorros mas que el nuestro; porque raro y muy raro es el país, cuya población presente un cuadro de prosperidad positiva y generalísima como nuestra República, en donde puede decir cada individuo del país y extranjero: yo tengo algo, y este algo no solamente consiste en un proporcionado terreno, que le produce descansadamente su manutención; sino que no hay un individuo del pueblo que con muy raras excepciones no pueda presentar lo que vulgarmente se llama su *piguito* en numerario.

Ni se crea que esta asercion tan explicita está adornada con los colores hiperbólicos que suelen ser la base de los cuadros lisonjeros que por lo comun se trazan para acariciar el amor propio de cada nación: lejos de eso; no desconocen nuestros lectores, que muchos extranjeros, observadores curiosos de nuestras costumbres, han averiguado con increíble sorpresa que aun los muy conatos pordioseros de Costa-Rica no carecen de su pequeña posesion rústica, de una casita en que ampararse de la intemperie, y de una ó mas yeguitas, con cuyos servicios suplén á la imposibilidad de caminar y trasladarse á la Capital, en solicitud del numerario, con que pagan los jornales á los que tal vez mas acomodados que ellos, no dejan de aprovechar su tiempo en beneficiar fincas ajenas, con el solo objeto de guardar la retribucion diaria de su trabajo para nuevas empresas.

Este ahorro, pues, que todos hacen del sobrante que necesariamente debe tener cada individuo es el objeto de la institución de una caja pública que, poniendo en circulación y haciendo productivas tantas pequeñas cantidades, represente en el giro de los negocios un total de mucha consideración, y favorezca por una cómoda retribucion á las necesidades y urgencias del especulador y del hacendado, no menos que del artesano laborioso, cuyos industriosos esfuerzos quedan á veces paralizados, ya por la cortedad del gemo que no le permite acercarse á un particular en solicitud de una cantidad

prestada, ya por la imposibilidad de avenirse por el premio escosivo, que á veces suele exigirse.

Cuyas dificultades quedarán todas destruidas desde que la benéfica mano del Gobierno, y de los capitalistas concurren á la grande obra de la fundacion de un banco nacional y de una caja de ahorros.

Relativamente á la existencia de los ahorros referidos, creemos que nadie los puede ignorar en un país como el nuestro en donde con el solo acarreo del café y de los artículos de importacion entran en poder de nuestros jornaleros mas de cien mil pesos anuales, de cuyo hecho no puede haber duda alguna, siempre que se haga un cómputo de los millares de quintales de café que bajan á Punta-Arenas, multiplicandolos por el precio del flete que por cada quintal se paga por el comercio; cuyo resultado unido al producto del segundo flete que ganan los carreteros con el transporte de las mercaderias importadas presentarán quizás una suma mayor á la que dejamos indicada; bien entendido que este no es sino un ramo de los muchos que podriamos citar en prueba de la existencia de un grande capital que anualmente se ahorra por nuestro pueblo eminentemente laborioso.

El modo de establecer un banco nacional es con corta diferencia el mismo con que se ha establecido entre nosotros la compañía del Sarpicuí. Decimos que con corta diferencia es lo mismo, porque: en estas empresas hechas por asociacion de particulares no se hace un depósito de estas cantidades á que se obliga el accionista, sino que se le va exigiendo el pago de las cuotas parciales segun las inversiones que se van haciendo de los fondos en la ejecución de la empresa. Lo que no sucede en la fundacion de los bancos nacionales, en cuyo caso cada negociante deposita en las arcas del banco sus fondos en especie acuñada ó en pasta metálica desde el primer día en que sucede la inauguracion del banco, ó desde que cada comerciante se resuelve á dispensar su confianza al establecimiento.

Esta confianza que es la base de la existencia y del progreso de todo banco, sea particular, sea público, depende de las mayores ó menores seguridades que ofrezca el establecimiento á los capitalistas. Estas seguridades son de varias clases; pero la mas sólida y apreciada generalmente, puede reducirse á dos circunstancias que la constituyen, y son: 1º la existencia inamovible de fondos, á los que de toda garantía una hipoteca general de bienes públicos destinados por el Gobierno al efecto, y sancionada por una ley, como fondo constituyente la á vida y existencia del tal establecimiento; 2º la circunstancia y condicion *sine qua non*, de que las personas encargadas de la administracion de los intereses del banco sean nombradas por los mismos accionistas, quienes deben tener irremisiblemente el derecho de la revision mensual de los libros, con el objeto de conocer é impedir que el banco ponga en circulacion mayor número de letras ó billetes que los que puede cubrir con sus fondos, á todas horas. Esta circunstancia es de tanta necesidad, que todo establecimiento en que los directores pueden abusar de su posicion por falta de inspeccion de los accionistas debe necesariamente sufrir desastres de la mayor consideracion, como se ha visto desde la fundacion del primer banco en Venecia, hasta la del banco de Viena que es el mas reciente de Europa.

Nuestra República, y por ella el Gobierno que la dirige tiene infinitos terrenos cuyo valor reducido al

minimum para todo evento es suficiente para afianzar la base de diez bancos siempre que éstos guarden la debida proporcion con el estado actual de la República; hemos dicho la expresion *ad minimum* porque es necesario dar en la actualidad á nuestros terrenos nacionales el menor valor posible, para que el aumento de precio que continuamente van teniendo y tendrán, resulte á beneficio de los fondos del banco, y presente este anualmente un *superavit* de tal naturaleza que afianze de un modo cierto el crédito del establecimiento, que se haga trascendental á nuestros vecinos y á las naciones con quienes nos unen los lazos comerciales y amistosos, que felizmente existen.

Nadie ignora las dificultades que se presentan para colocar fondos en los Estados y Repúblicas de nuestro continente, para la balanza anual de los negocios mercantiles, y los gastos enormes que ocasiona el transporte en numerario, particularmente en ciertos lugares en que la seguridad pública descansa en la dirección de ciertas partidas de sublevados que segun convenga dan pase ó no le dan, á los capitales que deben circular, cuyas dificultades desaparecerian necesariamente siempre que los pagos pudiesen hacerse en letras, que encerradas en una carta no llamarian la atencion de los enemigos del orden y darian lugar á la multiplicacion de los negocios, que hoy necesitan de la presencia y existencia del interesado, que por cierto tiene que seguir á mano armada su capital, para no quedar desnudo antes de efectuar su negocio.

CORREOS.

La demora prolongada del correo de los Estados ha dado origen á la circulacion de una triste noticia acerca de la suerte del hombre que traia la correspondencia. Se dice, aunque sin datos positivos, que se ahogó en el rio llamado de *Lagartos*. Tenemos todavia la esperanza de que no habrá sucedido semejante desgracia, pero sin embargo es difícil explicar satisfactoriamente un atraso de quince dias, cuando en la peor estacion no habia pasado de ocho la dilacion. El correo que debia llegar esta semana, igualmente atrasado en seis dias, se espera con tanta mas impaciencia, cuanto que, han corrido últimamente rumores acerca de un rompimiento de hostilidades entre los Nicaraguenses y los Norte-americanos.

HECHOS DIVERSOS.

La ciudad de Londres contiene mas de dos millones de habitantes, en un círculo de cinco millas de radio. Calcútese pues la cantidad inmensa de viveres que se necesitan para darles de comer á todos. Hé aqui algunos pormenores del consumo anual: 100,000 novillos; 776,000 carneros; 250,000 corderos; 250,000 terneras; 249,000 lechones y cerdos; 1,200,000 cuarteles de trigo; 120,000 toneladas de pescado; 13,000 toneladas de queso, y 11,000 id. de mantequilla; 3,000,000 de toneladas de carbon; 65,000 pipas de vino; 2,000,000 de galones de bebidas espirituosas; 10,000,000 de galones de leche; 2,000,000 de pórtor y ale, cerveza.

Creemos curioso el siguiente resumen de los establecimientos de beneficencia que se cuentan en Francia.

Hospitales y hospicios.... 1838  
Oficinas de beneficencia.... 7590

Montes de piedad.....	46
Colegios de sordo-mudos...	39
Id. de ciegos.....	1
Inclusas.....	144
Asilo para niños.....	73
Casa de curacion para dementes.....	1

TOTAL..... 9241 establecimientos, cuyo presupuesto anual de gastos asciende á 115,441,232 fr. 23,088,246 Pa.

Las diferentes razas que componian la poblacion de los Estados Unidos en 1850, estan, segun un diario aleman, en la proporcion siguiente:

Anglo-Saxones.....	11,000,000
Escoseses ó Irlandeses.....	2,200,000
Id. Celticos.....	2,000,000
Velches.....	300,000
Alemanes.....	2,000,000
Holandeses.....	800,000
Franceses.....	1,000,000
Daneses-Noruegos.....	100,000
Suecos.....	100,000
Suizos.....	50,000
Espanoles-Italianos.....	100,000

Total de blancos... 19,650,000  
Africanos esclavos y libres. 3,600,000

Total..... 23,250,000

El *Liverpool Chronicle* asegura que un rico y atrevido comerciante de aquella ciudad ha emprendido la construccion de un buque de vapor, á *hélice y de fierro*, que pueda llevar 10,000 toneladas de peso. Asi pues, con solo este buque bastaria para conducir á Inglaterra toda la cosecha de café que en dos años produce Costa-Rica.

**Fecundidad.**—En Barcelona existen dos esposos, que habiendo contraído matrimonio en 1842, cuentan hoy dia nada menos que veinte y cuatro hijos, todos vivos. Para que se comprenda cómo vino al mundo tan fabulosa prole en tan corto tiempo, dicho periódico añade que la madre acostumbra á dar sus hijos á luz de dos en dos, y de tres en tres, y no se pasa ningun año en que no tenga por lo menos un parto.

**Epitafio que pusieron al misántropo Timon.**—Pasajero: deja mis cenizas en paz, no desees saber mi nombre. Sabé que te aborrezco, pues me basta con que seas hombre. Ves la tumba que me oculta hoy; nada quiero de ti; lo que deseo es, que se vuelque, y te aplaste.

**La mujer mas gruesa del mundo.**—Catalina Schooly está exhibiéndose al público en Ohio con el título que lleva este párrafo. Sus credenciales son: Seiscientas once libras de peso, circunferencia en la parte mas ancha de su cuerpo 10 pies 4 pulgadas inglesas, id. de la cintura 4 pies y 11 pulgadas, estatura 5 pies 2 pulgadas. Nació en el condado de Pickaway, Ohio, y tiene 36 años, habiendo encontrado en el mundo una cara mitad que no es ni su cuarta parte.

**Confesion estraña.**—Hace diez años que fué asesinado en Irlanda lord Norbury, y hasta ahora habian sido infructuosas las pesquisas hechas por la policia inglesa para descubrir el asesino. Un soldado del 67º regimiento, acantonado en los cuarteles de Dover Heights, estando de guardia confesó al sargento de esta que él era el asesino á quien tanto habian buscado inútilmente; dando todos los pormenores, dijo haber enterrado el fusil de que se sirvió para matar al lord; y la policia ha hecho inmediatamente las necesarias investigaciones. En una nota que escriben los redactores del *Tablet* de Dublin, que son los que publican la noticia, aseguran que practicadas aquellas, dan por solo resultado ser la confesion del soldado un tejido de falsedades. Estraña cosa por cierto! Hoy vemos, quizá por primera vez, á un hombre sostener á san gre fria que es un asesino, y á un tribunal asegurar

al reo confeso que es un mentiroso. **Idiomas y dialectos del mundo.**—El número de idiomas y dialectos que se hablan en el mundo, son: 987 idiomas ó lenguas asiáticas, comprendiendo las de las islas y continentes del gran Océano, derivadas las mas del malayo; 587 idiomas y dialectos en Europa; 276 idiomas africanos observados, y 1214 americanos; componiendo en todo 3064 variedades mas ó menos conocidas de lenguas diversas sobre el globo. Sin embargo, esta admirable diversidad de idiomas podria reducirse á un corto número de lenguas madres primitivas, en cada una de las diversas razas humanas.

VARIETADES.

A propósito de la representación teatral del Domingo 14 de Noviembre, nos ha parecido oportuno llamar la atención de nuestros lectores sobre la siguiente: apreciacion de una de las mas sublimes producciones del ingenio humano. El escritor francés que formuló así su juicio acerca de *Romeo y Julieta* recibió evidentemente una centella del fuego sagrado que inspiró tan magnífica obra al inmortal Shakespeare. Mucho sentimos que se debilite en una pálida traducción el vigor de sus conceptos y el colorido de su lenguaje, pero con todo está insuficiente copia bastará á dar una idea de aquella verdadera encarnacion del amor en dos seres llenos de enérgica juventud, rebozando de espíritu y de vida, y bañados, por decirlo así, en aquel fluido simpático, en aquella atmósfera voluptuosa que los envuelve en delicias inefables, como la misteriosa nube que envolvió á Júpiter y Juno en el monte Ida. Soló en *Romeo y Julieta*, en aquel doble tipo del amor juvenil y virginal, pueden encontrarse reunidas aquella espontaneidad de impresion reciproca, aquella simultaneidad progresiva de cariño, aquella exuberancia de ternura con que sueñan todos los amantes, sin alcanzar casi nunca la realidad de tan hermoso sueño de dicha y de placer. A muy pocos es dado sentir con tanta plenitud como sintió el poeta inglés, á muy pocos expresar el sentimiento con tanta naturalidad como le expresó; y por consiguiente, tratándose de la representación del drama de Shakespeare ó de sus apagadas imitaciones, á muy pocos es dado conmover los ánimos como él los conmovió, apesar de los recursos artificiales que pueda presentar la escena, á pesar del poder de ilusion que pueda producir la hermosura, el talento, la riqueza de organizacion de los Romeos y de las Julieta de teatro, á pesar de la feliz composicion de un público que comprendiese la poesia de los afectos y se mostrase familiarizado con la delicadeta de los sentimientos y el refinamiento de las ideas. *Romeo y Julieta* son superiores á todos los actores, como la naturaleza es superior al arte, y para admirar á Julieta y Romeo, es indispensable primeramente trasladarse con la imaginacion á otra parte, en segundo lugar invocar la imágen de un Talma ó de una Raquel, los mas sublimes interpretes de la pasion dramática; y en fin prescindir de la escena que se tiene á la vista para escuchar su propio corazón y dejarse arrebatado de su propia fantasia, revivitiéndose uno á sí mismo y á su Julieta soñada con todas las galas, con todos los tesoros, con toda la pompa del amor feliz é inagotable.

Anterior.

ROMEO Y JULIETA.

*Romeo y Julieta*, es el himno de la naturaleza cantado á dúo por dos voces juveniles, frescas y valientes. El poeta no dió mas que un nombre á la melancolía, á los celos, á la ambicion, es decir, Hamlet, Othello, Macbeth; dió dos nombres al amor: *Romeo y Julieta*; mas estos dos nombres no hacen mas que uno solo, tan confundidos y absortos uno en otro se hallan los dos seres encantadores que los llevan. A diferencia de todos los dramas y de todas las novelas de este mundo, la pasion de *Romeo y Julieta* no camina paso

á paso, sino que se lanza de un tiro al grado mas elevado. Es una explosion, es un continuo arrebató. Nada de aquellas gradaciones, nada de aquellos desarrollos sucesivos con los cuales suele crecer el interes; está hecho sí, sin cálculo, sin mezquindad, sin segunda intencion, sin arte, con la prodigalidad de las hadas que, al abrir la boca, dejan caer oleadas de diamantes. Desde las primeras escenas, el poeta derrama á torrentes los tesoros de su imaginacion, con la confianza y el abandono del genio, que se sabe inagotable. Puede decir con Romeo: "solo los mendigos cuentan su dinero." ó con Julieta: "Mi ternura es tan ilimitada como el mar, y mi amor tan profundo. Mientras mas doy, mas me queda todavia." Esta tragedia es una especie de lance de fuerza, mas, si se puede decir así, un lance de la naturaleza. Es como una flor que, en vez de crecer dia por dia, brotaria del seno de la tierra, ya desenvuelta y abierta. El amor de Romeo y Julieta no tiene matizes ni transiciones; alcanza desde el primer minuto el colmo de la exaltacion para no volver á bajar jamás. No bien se han visto ambos amantes, cuando se arrojan al cuello uno de otro, y no se desprenden ya sus labios ni aun en el sepulcro. Lo mismo que á esos otros dos amantes del Dante, viene la muerte á sorprenderlos y á fijarlos en un beso que no se acaba. Para sostener hasta el fin la pasion en tal grado de altura é intensidad, se requeria una fuerza inaudita. Pues bien, Romeo y Julieta estan tan enagenados, tan embriagados de amor en la hora de su muerte como en el instante de su primer encuentro, y aquel himno brillante que han principiado en la nota mas alta y mas aguda del registro del corazón, le continúan hasta el fin, sin declinar, sin decaer, sin temblar.

Miradlos, á esos dos niños, el dia en que se ven por primera vez. El invisible amor los toma de la mano, y los lleva á cada uno al encuentro del otro. Nunca se han visto, pero se reconocen. Vuelven á encontrarse, aquella imágen que pasaba y repasaba al través de sus sueños; su corazón habla y esclama: *Es él, ella es!*.....

FRAY GERUNDIO

UN SOLTERON.

Mi amigo Don Torcuato es un hombre de unos cuarenta á cuarenta y dos años; *plus minusse*. Su estampa es noble, su fisonomia franca y llena, y todo su exterior, aunque da una latitud que escede en bastantes líneas la medida común de los hombres regularmente corpulentos; presenta un conjunto agradable, y deja traslucir aquella especie de *bomboné*, ó sea honradez y hombría de bien, que atrae y previene en favor de ciertas personas.

Y en efecto Don Torcuato no solo parece honrado, bonachon y sencillote, sino que lo es realmente, á pesar de ser uno de los capitalistas mas saneados de la corte, cualidades que á algunos parecerán difíciles de combinar, pero que yo creo que pueden muy bien andar unidas, como sucede en Don Torcuato; mejorado como se suele decir lo presente:

En cuanto á lo de capitalista, no es de aquellos que pregona la fama, porque no le gusta sonar ni llamar la atencion por el lujo y el boato; pero hace sus buenos negocios á la chita-callanda y es firma tan sólida como la que mas. Tiene dos buenas cualidades para las jóvenes, que son

el ser rico y no ser casado, y dos cualidades malas para los maridos, que son el no ser casado y ser rico: pues aunque él sea honradote y bueno, el mundo está malo, y el diablo las carga, y como él dice, no es ningún saco de arena ni ningún costal de nueces, ni da Dios así como quiere la dosis de virtud que es necesaria para salir á salvo en todos los casos y ocasiones que se ofrecen en este picaro mundo.

Don Torcuato suele tener la bondad de hacerme algunas visitas, y en una de las veces que honró la celda gerundiana recayó la conversacion sobre su estado de celibatado. Aprovechando yo entonces la oportunidad le dije: "No puedo menos de extrañar, hermano Don Torcuato, que siendo vd. como es un hombre de tan buena fortuna, con la cual podría hacer muy feliz á una jóven honrada y honesta, y hallándose todavía en buena edad y con una salud robusta, haya vd. de permanecer en ese estado, que no es seguramente el propio y natural del hombre que como yo no se halla ligado á Dios con un voto solemne, ni el mas á propósito para hallar la felicidad de la vida en pasando de cierta edad. ¿Qué diablos hace vd., pues, que no se casa? Llegará vd. á ser viejo, y se verá entregado á manos mercenarias, que estarán atisbando el momento de aprovecharse del fruto de sus especulaciones; sentirá vd. un aislamiento enojoso; echará vd. de menos una compañera dulce y amable, y entonces se arrepentirá, cuando no tenga remedio, de no haber tomado el consejo que le doy."

—Tiene vd. razón en todo, P. Fr. Gerundio, me respondió: conozco la verdad y fundamento de estas reflexiones, y no crea vd. que soy yo de los que tienen repugnancia al matrimonio, antes le tengo un si es no de apego y afición.

—Mal se conoce por vida mia, puesto que en su posición nadie le puede estorbar de hacer su gusto ni impedirle de obrar con arreglo á sus inclinaciones.

—Así es la verdad, P. Fr. Gerundio; pero ¿qué quiere vd? Le saltan á uno ciertos reparillos y temores... y se llevó la mano á la cabeza como ¡aquel que quisiera manifestarles y no se atreve.

—Todos los que se hallan en el caso de vd. alegan temores y reparos: como que en efecto no faltan algunos que oponer, y no hay estado en la vida que no tenga sus inconvenientes.

—Por todos pasaría yo, mi amigo Fr. Gerundio, con tal que acertara á vencer uno solo; uno solo, que es el que me detiene y retrae; ya ve vd. que no soy exigente.

—No en verdad; ¡y podría yo saber cual es?

—Puesto que aquí hablamos en el seno de la confianza, no tengo reparo en manifestarle á vd.

—Yo conozco algo el mundo, P. Fr. Gerundio: conozco lo que son y lo que pueden ser las mugeres: he visto mas de lo que quisiera; y así crea usted... si yo pudiera estar seguro....

—¿Y por que nó?

—¡Oh! pues si á mí me aseguraran...! Por que sin esta tranquilidad no se puede ser feliz. El temor de la infidelidad es tormentoso é insufrible; la certeza debe ser desesperada.

—Pero todos esos son temores infundados.

—¡Infundados! P. Fr. Gerundio! ¡Ah! si no hubiera visto un tanto! Suponga vd. que creyendo elegir una niager virtuosa y timorata, resultase

después ó se me hiciere coqueta y amiga del galanteo... ¡oh! esto sería horrible! ¡Y ha visto uno tanto en el mundo!

—Para todo hay remedio, hermano don Torcuato, y por coqueta y distraída que fuese, vd. podría estar tan tranquilo y tan seguro como si fuera impecable. Recuerde vd. que estamos en el siglo de la civilización, y que en todo se ha hecho adelantos prodigiosos.

—Verdaderamente que no comprendo como puede ser eso.

—Muy sencillo; y mas sencillo en vd. que en otros. Vd. hermano Don Torcuato, es un rico capitalista: vd. está en todas las sociedades de seguros; en la de seguros contra incendios, en la de seguros de piedra y granizo, en la de seguros de muebles, en la de seguros de carruajes y transportes, en la de seguros de quintas, en la de seguros marítimos, en la de seguros sobre la vida, en fin, en todas las compañías de aseguración, que no son pocas. Pues bien, ¿tiene vd. mas que fundar una compañía de seguros matrimoniales para garantizar el honor conyugal y ponerle al abrigo de todo peligro y evento?

—¡Ah! eso es imposible, mi amigo Fr. Gerundio: perdóneme vd. si le digo que me parece una idea extravagante de la imaginación gerundiana, ¡Oh! pues si posible fuera, mañana fundaría la sociedad, y pasado mañana me casaría.

—He dicho á vd., hermano D. Torcuato, que recordara que estabamos en el siglo de la civilización y del progreso. Y para probar á vd. que la idea ni es extravagante ni es invención mia, le diré que en Inglaterra, en ese país de los adelantos sociales, tiene vd. ya establecida esta sociedad, y que sus resultados han dado el mejor éxito. ¿Quiere vd. oír la historia auténtica de Mr. Lorimond, uno de los maridos que se hicieron asegurar?

—Con el mayor gusto, P. Fr. GERUNDIO.

—Pues yo tambien se lo referiré á vd. con el mayor placer.

### SEGUROS MATRIMONIALES.

#### HISTORIA DE MR. LORIMOND.

Juan-Claudio-Ambrosio Lorimond pasó de Paris á Londres, donde al cabo de algunos años logró adquirir un considerable capital, y lo que se llama hacer una buena fortuna. Por esta parte nada le quedaba que desear. Pero el celibatismo le era enojoso, y todos sus cálculos los dirigía ya á buscar una compañera dulce y amable. La halló en efecto: mas en lugar de elegir una muger de una edad proporcionada á la suya, sus ojos se fijaron en la jóven Lucy Hosweld, hermosa y agraciada, si, pero que apenas habia cumplido 19 primaveras.

(Continuará.)

### AVISOS.

El pallebot Norte-Americano "Comet", que salió de San Francisco de California sin despachos, se halla embargado legalmente y depositado en la Capitania de este Puerto por el termino de cuatro meses contados desde esta fecha, para que en este tiempo ocurra su legítimo propietario á reclamarlo, presentando documentos expedidos en debida forma.—Si trascurrido este termino no compareciere el dueño ó dueños del referido pallebot, se venderá en pública subasta por cuenta de quien corresponda.—Gobernacion de Punta-Arenas Julio 23 de 1852.

Jose Maria Cañas.

Para proveer de tabaco istepreque las tercenas de la República, quiere el Gobierno celebrar una contrata por el término de cuatro años contados desde el 1º de Enero de 1853. La persona ó personas que deseen entrar en este negocio dirijirán sus propuestas en carta cerrada al Ministerio de Hacienda, para admitir el último de Noviembre de la que mas convenga á los intereses del Fisco.

San José Octubre 7 de 1852.

#### JUDICATURA CIVIL DE SAN JOSÉ.

A las tres de la tarde del día treinta de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Quien quisiere hacer postura á una casa con su correspondiente solar, sita en la calle de la Laguna, propia de la testamentaria del finado Lino Gonzalez, y está valorada, la cara en doscientos pesos, y el solar que consta de doce varas, á doce pesos vara, y se vende judicialmente en este Juzgado, á las doce del viernes doce del entrante Noviembre, para pagar á los acreedores de dicha testamentaria, acuda que se le admitirán las posturas que hiciere.—Manuel Zedon.—José Dolores Méndez.—Gerónimo Esquivel.

El Administrador que suscribe notifica á todo el comercio de la República: que en el mes de Diciembre próximo entrante se deben rendir las fianzas que previene la orden suprema N.º 719, fecha 22 de Diciembre de 851, por los derechos que causen las introducciones de toda clase de mercaderías. El que sin este requisito hiciere alguna, los efectos serán detenidos en esta Administración, hasta que se lleve aquella formalidad.

En la misma obligación están los introductores con guías al menudeo.

Aduana del Rio Grande.

Noviembre 5 de 1852.

Salvador Gutierrez.

### TEATRO DE MORA.

#### FUNCION DRAMATICA.

Para el Domingo 14 del corriente.

#### A BENEFICIO DEL ACTOR

ENRIQUE LOPEZ ALDANA.

El hermoso drama trágico, escrito en verso y dividido en tres actos por el célebre poeta D. Victor Balaguer,

#### JULIETA Y ROMEO.

La historia, la naturaleza y el arte se han encargado á porfia de embellecer el asunto de este drama; los trágicos amores de Julieta y Romeo, romanesca tradición que en toda su pureza nos ha trasmitido las empolvadas crónicas de los tiempos eaballerescos, poetica parábola quizá, que santifica el amor, y á la cual ni Shakespeare, ni Rojas, ni Soulié, ni Romani, han podido quitar su novedad. No es, pues, posible fijar las proporciones de su mérito con la vulgaridad de las frases de convención que exige un anuncio.

A continuación del drama se pondrá en escena la graciosa petipieza, escrita en verso por D. Manuel Breton de los Herreros, titulada:

#### LANCES DE CARNAVAL.

Esta función que ofrezco para mi beneficio, mi noche de gratitud para con el público, mi humilde acción de gracias por los incesantes favores que me ha dispensado: Su satisfacción será mi premio y mi corona.

Enrique Lopez Aldana.

Se alquila una tienda nueva, enablada, de dos puertas, perteneciente á la casa del finado Presbítero Don Juan de los Santos Madrid, en la calle que de Carmen va para la plaza. El que la quisiere hable con Don Juan Manuel Madrid.

### SE SOLICITAN.

Algunos ejemplares de una obra de medicina del Dr. Grahn, impresa en esta Capital en la Imprenta de la Libertad por los años de 1891 á 33.—En la Imprenta Nacional, darán razon de la persona que desee comprarlos.—Octubre 30.

### COMUNICACION POR VAPOR ENTRE PANAMA E ISTAPA Y TODOS LOS PUERTOS INTERMEDIOS.

Se propone establecer una línea independiente de comunicación por vapor, no teniendo conexión con ninguna línea ó compañía alora en existencia entre los Puertos de Istapa, Acajulla, La Union, Amapala (Isla del Tigre), Realejo, San Juan del Sud, Punta-Arenas y Panamá, y cualquier otro Puerto en el cual sea conveniente entrar para conseguir carga ó pasajeros.

Esta línea dará mucha facilidad para el comercio y la correspondencia: dos veces al mes, para Europa, los Estados Unidos, las Antillas y Sud-América por vapores á todas partes.

La necesidad de dicha línea, para promover la industria y prosperidad de los Estados Centro-Americanos, ofrece la mayor garantía del resultado favorable de esta empresa que tambien tendrá una tendencia á consolidar las relaciones mas armoniosas por el interés mutuo de ella.

Se propone que el vapor tendrá la capacidad de conducir 100 pasajeros y 150 toneladas de mercaderías fuera del combustible, y que será muy económico en el consumo de éste,—y aude 8 millas por hora quemando carbon de piedra ó leña lo que fuere mas barato.

La mitad del capital requerido está ya ofrecido para emprender el negocio, y la otra mitad se propone levantarla localmente en los diferentes Estados interesados en la línea, por medio de acciones entre los negociantes respetables.

Los derechos de pasaje y flete serán arreglados por una tarifa en una escala liberal para el público y los intereses de los propietarios.

Llevados por el mucho deseo que tienen en que ésta empresa tenga el apoyo de los comerciantes respetables de los Estados de Centro-América, los que suscriben les piden se les favorezca con sus comunicaciones, los cuales tendrán mucho gusto en recibir y dar todos los demas informes que deseen.

Bordy White y C.

Comisionistas.

San Juan del Sur 18 de Agosto de 1852.

### RECUERDOS DE COSTA-RICA.

Próxima á concluirse la impresión de la segunda entrega de los recuerdos de Costa-Rica por Faust, se invita á los aficionados á la bella literatura para que se suscriban lo mas pronto posible á esta interesante publicación.—Esta entrega se compone toda ella de un primoroso drama, en prosa y verso, titulado:

ALVARO DE ACUÑA

CONQUISTADOR DE COSTA-RICA.

6

El Sol de Aragon.

Se suscribe en la Imprenta Nacional á seis reales cada ejemplar; y en las provincias en las administraciones de Correos.

Lista de las cartas rezagadas en la Administración general de Correos de la República.

#### Correos de Europa.

Señores	
1 Lion Espre.....	8
1 Augusto Moere.....	4
1 Hustrans.....	4
1 Saunier, Capitan.....	4
1 Capitan D. M. Tomson.....	4
1 Santiago Idalgo.....	4
1 Rafael Araya.....	4
1 Francisco Matos.....	4
1 Manuel Flores.....	4
1 Beatriz Salazar.....	4

#### Correo de los Estados.

1 Francisco Bonilla.....	2
1 Carlos Alvarado.....	2
1 Manuel Mirieta.....	2

#### Del interior.

1 Pedro Dengo.....	1
1 Jacinto Guzman.....	1
1 Rudolfó Sriches.....	1
1 José de Jesus Sanchez.....	1

El Administrador General de Correos.

José de la Trzera.

IMPRENTA DE LA REPUBLICA.  
CALLE DEL PRESIDENTE, N.º 14.